



CUT: 170788-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0577-2025-ANA-OA

San Isidro, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 4235-2025-ANA-AAA.CF, de fecha 08 de agosto 2025, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua – Cañete Fortaleza, y el Informe N° 0369-2025-ANA-OA-UCT de fecha 19 de agosto 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Autoridad Administrativa del Agua- Cañete Fortaleza, solicita la modificación de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias;

Que, en ese sentido es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua – Cañete Fortaleza;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua – Cañete – Fortaleza, el señor Edilberto Acosta Aguilar quien se desempeña en el cargo de Coordinador Administrativo, hace las veces de Director General de Administración y el señor Abel Luis Martínez Aquino quien se desempeña en el cargo de Especialista en Calidad hace las veces de Tesorero;

Que, en el numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002-2025-ANA, se delega al Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del agua, *“designar y reemplazar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de los órganos desconcentrados”*.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el reporte “**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” de fecha 07 de agosto 2025, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401559 Autoridad Administrativa del Agua – Cañete Fortaleza, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer, la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ

DIRECTORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN